



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192-2023-MPH/ALC

Huancabamba 09 de junio del 2023.

### VISTO:

La Carta N° 0208-2023-MPH-GDSE-OSM, de fecha 02 de mayo del 2023, emitida por la Jefa de Servicios Municipales; la Carta N° 390-2023-MPH-GM-GDSE, de fecha 16 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico; el Informe N° 0825-2023-GAJ/MPH, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Designación del Responsable del Área Técnica Municipal, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, (...);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2015-MPH/CM, de fecha 30 de julio del 2015, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, incorporándose las funciones del Área Técnica Municipal a la División de Saneamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2018-MPH, de fecha 21 de mayo del 2018, se aprueba el Perfil con el que debe contar el responsable del puesto del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el cual se ha elaborado según el manual de perfiles de puesto y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2013-SERVIR;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de Agua y Saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Agua y Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, el inciso 17 y 18 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, otorga facultades a los alcaldes para Designar, Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0023-2023-MPH-ALC, de fecha 18 de enero del 2023, se Designa como responsable del Área Técnica Municipal – ATM, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, al Ingeniero Giancarlo Francesco Josué Velasco La Torre;





viene de la Resolución de Alcaldía N° 192-2023-MPH de fecha 09 de junio del 2023 (pág. 01-02).

Con Carta N° 0208-2023-MPH-GDSE-OSM, de fecha 02 de mayo del 2023, la jefa de la Oficina de Servicios Municipales, solicita a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico la Designación del responsable de la oficina de ATM (Área Técnica Municipal) con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones que amerita dicha oficina;

Mediante Carta N° 390-2023-MPH-GM-GDSE, de fecha 16 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico Ing. Jimmy Rohelio Huamán Bobadilla, remite el expediente al despacho de Alcaldía, para la emisión de la Resolución de designación del responsable del área Técnica Municipal;

Que, mediante Informe N° 0825-2023-GAJ/MPH, de fecha 06 de junio del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, emite opinión legal señalando lo siguiente:

- Se recomienda a la Secretaría General, emita la Resolución de Alcaldía que resuelva Designar como responsable del área Técnica Municipal – ATM, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al Ing. Stalin Ubillús Bracamonte, debiéndose dejar sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente designación.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20, y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 023-2023-MPH-ALC, de fecha 18 de enero del 2023, y toda disposición normativa que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, como **responsable del Área Técnica Municipal – ATM**, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones que amerita dicha área, como es de registrar información mensual en el Aplicativo DATTAS del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, al Servidor Municipal Contratado que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Teléfono Cel	Email
STALIN UBILLÚS BRACAMONTE	41113322	964676740	stalin546@hotmail.com

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR**, copia de la presente Resolución a las Gerencias y Oficinas competentes de la entidad, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, con la presente resolución al interesado, así mismo disponer a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba ([www.munihuancabamba.gob.pe](http://www.munihuancabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
.....  
DR. HERMINIAZANA CAMPOS  
ALCALDE

HLC/lrcm

